

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

19494 *Decreto de 7 de noviembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña María Francisca Sánchez Álvarez como Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife y se nombra a don Rafael Ruiz Ibáñez.*

El 27 de septiembre de 2022 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife remitió a la Inspección Fiscal escrito de la Ilma. Sra. doña María Francisca Sánchez Álvarez renunciando a la Delegación como Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo y proponiendo el nombramiento del Ilmo. Sr. don Rafael Ruiz Ibáñez, como Delegado de la citada especialidad en la Fiscalía Provincial.

Hechos

La anterior Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo, la Ilma. Sra. doña María Francisca Sánchez Álvarez fue nombrada mediante RD de la Excm. Sra. Fiscal General del Estado de 28 de julio de 2015. El día 13 de junio de 2022 presentó su renuncia al cargo de Delegada de la especialidad, alegando razones personales para no continuar ostentando dicha delegación.

Para cubrir mencionado puesto, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla la convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, mediante Nota de Servicio 21/22, conforme a lo establecido en las Instrucciones 4/2007 y 5/2008 de la Fiscalía General del Estado.

Durante el plazo de diez días concedido para solicitar la oportuna designación, no se cursó solicitud por ningún integrante de la plantilla de dicha Fiscalía Provincial, y en dicha circunstancia, conforme a lo establecido en la primera de las Instrucciones anteriormente citadas, la Ilma. Sra. Fiscal Jefe propuso el nombramiento del Ilmo. Sr. don Rafael Ruiz Ibáñez como nuevo Fiscal Delegado de la especialidad, al estimar su idoneidad, previa convocatoria a Junta de Fiscalía mediante Decreto de 12 de julio de 2022, la cual se celebró con fecha 27 de septiembre de 2022, mostrando los integrantes de la Fiscalía asistentes la conformidad con la propuesta de nombramiento realizada.

Dado traslado del Oficio remitido por la Ilma. Sra. Fiscal Jefe Provincial a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, por esta se remitió Oficio en fecha 18 de octubre de 2022 al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, quien con fecha 24 de octubre de 2022 emitió informe en el sentido de no existir objeción alguna a la renuncia de la Ilma. Sra. doña María Francisca Sánchez Álvarez ni al nombramiento del Ilmo. Sr. don Rafael Ruiz Ibáñez como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General

del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF)

Asimismo, el nombramiento y, cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña María Francisca Sánchez Álvarez como Fiscal Delegada especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife.

2. Nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Ruiz Ibáñez como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife.

3. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excm. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Ilma. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Sta. Cruz de Tenerife, que trasladará copia del presente decreto a las/los fiscales interesados, poniéndolo en conocimiento de toda/os los fiscales de la plantilla.

4. Publíquese la renuncia y el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.